

# **SUBCOMISIÓN REGISTROS DE ENFERMERÍA, PROTOCOLOS Y PLANES DE CUIDADOS**

Hospital Central Cruz Roja

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La **subcomisión registros de enfermería, protocolos y planes de cuidados** está constituido por un grupo de enfermeras del hospital central de cruz roja que valorará todos los planes de cuidados, formularios y registros de enfermería.

## **2.- OBJETIVOS**

### **Objetivos generales**

- Promover que los Registros de Enfermería (Valoración, Planes de Cuidados, Escalas de Valoración, Informe de Alta...) se realicen de una forma eficaz, con base en metodología enfermera, que sirvan como instrumento escrito de trabajo, y que contribuyan a la seguridad del paciente y garanticen la continuidad de cuidados. Elaborar planes de cuidados estandarizados para su uso en la historia clínica.
- Revisar y actualizar los protocolos existentes.
- Impulsar la utilización de la historia clínica electrónica.
- Evaluar la calidad de la documentación clínica y elaborar propuestas de mejora.

### **Objetivos específicos**

- Unificar los registros de los cuidados en la historia informatizada (HCIS).
- Promover la implantación, difusión y seguimiento de los protocolos.
- Hacer posible que los registros de enfermería puedan compartirlos el resto de profesionales.
- Realizar la evaluación de los cuidados a través de sus registros mediante la explotación de datos de la historia informatizada.

## **3.- COMPOSICIÓN**

- La Comisión está formada por un presidente/a, un secretario/a y los vocales.
- La elección de los miembros se realiza entre los profesionales que se presentan voluntariamente, previo informe a la Junta Técnico Asistencial.
- El presidente/a y secretario/a se eligen por mayoría.

#### **4.- SUSTITUCIÓN Y RENOVACIÓN DE SUS MIEMBROS.**

Las causas de sustitución son las mismas que las de la Comisión de Calidad y Cuidados.

#### **5.- FUNCIONES**

- Estudiar la adecuación de todos los registros de Enfermería que utilizan las enfermeras en las diferentes Áreas del Hospital.
- Elaborar y/o transformar los registros que sean necesarios.
- Valorar el grado y la calidad de la cumplimentación de los registros de Enfermería.
- Estudiar las propuestas que se realicen a la Comisión desde los distintos Departamentos del Hospital.

#### **6.- PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y CONVOCATORIA**

- La periodicidad será mensual, pudiendo ser revisado este punto de acuerdo a las necesidades detectadas.
- La convocatoria se mandará por correo con 7 días de antelación junto con el acta de la reunión anterior.
- La duración de las reuniones no sobrepasará los 90 minutos.

Si algún miembro no pudiese asistir, deberá comunicarlo al Presidente/a, al Secretario/a de la Comisión de Historias Clínicas